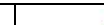


Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-259920-DEANT

Santa Fe de Antioquia, 06 de agosto de 2026

Señor General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **12-8-10065-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Período del informe de supervisión

Desde	06/07/2026	Hasta	05/08/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

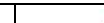
En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-331633-MEVAL de fecha 12/11/2025, el señor Brigadier General WILLIAN CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán LUIS CARLOS ALVARE VIZCAINO, comandante Distrito 10 de Policía Santa Fe de Antioquia o a quien haga sus veces.
- Mediante acta AE-2025-180360-DEANT de fecha 11/11/2025 el señor Capitán LUIS CARLOS ALVAREZ VIZCAINO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora CAPITÁN NAILA JESSICA PINTO CARRILLO, ya que retorno de actividad administrativa (permiso) y asume como comandante de Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia.
- Mediante acta AE-2025-199746-DEANT de fecha 13/12/2025 la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILLO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN HADER STIWAR PAZ PALACIOS, con ocasión de la salida a permiso de ascenso al grado de Mayor de la primera en mención y la continuidad de su permiso navideño de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

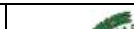
Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante acta AE-2025-201387-DEANT de fecha 16/12/2025 el señor Capitán HADER STIWAR PAZ PALACIOS hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN LUIS CARLOS ÁLVAREZ VISCAÍNO, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía diez Santa Fe de Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2025-206573-DEANT de fecha 27/12/2025 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VISCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN GUILLERMO ANDRES RIVERA TABORDA, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2025-206576-DEANT de fecha 27/12/2025 el señor Capitán GUILLERMO ANDRES RIVERA TABORDA hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN CRISTIAN CAMILO CERINZA RODRIGUEZ, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-009952-DEANT de fecha 17/01/2026 la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, quien recibe como comandante encargado del distrito de policía Diez Santa Fe De Antioquia, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-013719-DEANT de fecha 24/01/2026 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILO quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia en retorno de actividad administrativa, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-018271-DEANT de fecha 02/02/2026 la señora Mayor NAILA JESSICA PINTO CARRILO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor CAPITÁN LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia en retorno de actividad administrativa, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-022298-DEANT de fecha 04/02/2026 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora Mayor EVELYN GISELLE VILLA HERNÁNDEZ, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por salida a descanso en modalidad 30 * 6 del primero en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-025025-DEANT de fecha 10/02/2026 la señora Mayor EVELYN GISELLE VILLA HERNÁNDEZ, hace entrega de las funciones como supervisor del contrato al señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por motivo de regreso de permiso 30 * 6 del segundo en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-049822-DEANT de fecha 16/03/2026 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a la señora teniente SUANNY LERMA GONZALEZ, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por salida a descanso en modalidad 30 * 6 del primero en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-054221-DEANT de fecha 22/03/2026 la señora teniente SUANNY LERMA GONZALEZ hace entrega de las funciones como supervisor del contrato a el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por retorno de descanso en modalidad 30 * 6 del segundo en mención, de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-064475-DEANT de fecha 04/04/2026 el señor Capitán LUIS CARLOS ÁLVAREZ VIZCAÍNO, COMANDANTE SALIENTE, hace entrega la señora TENIENTE SUANNY PAMELA LERMA GONZALEZ, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, con ocasión a la orden de traslado interno mediante comunicado oficial GS-2026-

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

096338-DEANT de 21/03/2026 del primero en mención de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.

- Mediante acta AE-2026-067308-DEANT de fecha 11/04/2026 la señora TENIENTE SUANNY PAMELA LERMA GONZALEZ COMANDANTE SALIENTE, hace entrega al señor Teniente Coronel JEFRISON JOHAN RANGEL TORRES, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, con ocasión a la orden de traslado interno mediante comunicado oficial GS-2026-096338-DEANT de 21/03/2026 del segundo en mención de acuerdo a lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-096673-DEANT de fecha 18/05/2026 el señor TENIENTE CORONEL JEFRISON JOHAN RANGEL TORRES, hace entrega al señor CAPITÁN YEFER ZAMIR ARIAS DOMÍNGUEZ quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, con ocasión de la salida a permiso en modalidad 30 * 6 del primero en mención según lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-101046-DEANT de fecha 25/05/2026 el señor CAPITÁN YEFER ZAMIR ARIAS DOMÍNGUEZ, hace entrega al señor TENIENTE CORONEL JEFRISON JOHAN RANGEL TORRES quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, con ocasión de la culminación de permiso en modalidad 30 * 6 del primero en mención según lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-131177-DEANT de fecha 10/07/2026 el señor TENIENTE CORONEL JEFRISON JOHAN RANGEL TORRES, hace entrega al señor TENIENTE ALDHAIR STIVEN MAYARITOMA GOMEZ, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, con ocasión de la culminación de permiso en modalidad 30 * 6 del primero en mención según lo ordenado por el mando institucional.
- Mediante acta AE-2026-137068-DEANT de fecha 19/07/2026 el señor TENIENTE ALDHAIR STIVEN MAYARITOMA GOMEZ, hace entrega al señor, quien recibe como comandante del Distrito De Policía Diez Santa Fe De Antioquia por, con ocasión de la culminación de permiso en modalidad 30 * 6 del segundo en mención según lo ordenado por el mando institucional.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08
- Se rinde el primer informe de supervisión del 05 de noviembre al 05 de diciembre mediante comunicación No GS-2025-403107-DEANT del 06 de diciembre de 2025, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 05 de noviembre al 30 de noviembre, por un valor de \$8.594.910,00.
- Se rinde segundo informe de supervisión del 06 de diciembre del 2025 al 05 de enero del 2026 mediante comunicación No GS-2026-005505-DEANT del 06 de enero de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de diciembre al 31 de diciembre, por un valor de \$11.405.090,00.
- Se rinde tercer informe de supervisión del 06 de enero del 2026 al 05 de febrero del 2026 mediante comunicación No GS-2026-041689-DEANT del 06 de febrero de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de enero, por un valor de \$8.265.697,50.
- Se rinde cuarto informe de supervisión del 06 de febrero del 2026 al 05 de marzo del 2026 mediante comunicación No GS-2026-076218-DEANT del 06 de marzo de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero, por un valor de \$8.057.630,00.
- Se rinde quinto informe de supervisión del 06 de marzo del 2026 al 05 de abril del 2026 mediante comunicación No GS-2026-113520-DEANT del 06 de abril de 2026, donde se certifica los consumos

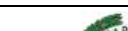
Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de combustible durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de marzo, por un valor de \$9.525.535,00.

- Se rinde sexto informe de supervisión del 06 de abril del 2026 al 05 de mayo del 2026 mediante comunicación No GS-2026-149628-DEANT del 06 de mayo de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de abril, por un valor de \$9.762.005,00.
- Se rinde séptimo informe de supervisión del 06 de mayo del 2026 al 05 de junio del 2026 mediante comunicación No GS-2026-188970-DEANT del 06 de junio de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de junio, por un valor de \$9.963.513,60.
- Se rinde octavo informe de supervisión del 06 de junio del 2026 al 05 de julio del 2026 mediante comunicación No GS-2026-224018-DEANT del 06 de julio de 2026, donde se certifica los consumos de combustible durante el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio, por un valor de \$9.114.670,00.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10065-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA”
Contratista	LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO Y/O INVERSIONES BENZINA S.A.S.
Representante legal	NOMBRE: INVERSIONES BENZINA S.A.S. NIT: 901081524-2 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO DOC. IDENTIDAD: 71.741.128 de Medellín – Antioquia CIUDAD NOTIFICACIÓN: Santa Bárbara – Antioquia DIRECCIÓN: Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES TELÉFONO: 8439090 - 3225478970 E-MAIL: inversionesbenzina@gmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2025: VEINTE MILLONES \$ 20.000.000,00 VIGENCIA 2026: SETENTA Y DOS MILLONES \$ 72.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 92.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 18.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 110.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	05/11/2025 al 30/06/2026, siete (7) meses y veinticinco (25) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025

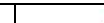
Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2026
Adiciones	Adición 01 del 29/05/2026 por valor \$ 18.000.000
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	Prorroga 01 del 29/05/2026 se prorroga el contrato hasta el 31/10/2026
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con el suministro del combustible de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato, es de anotar que para el presente informe se están reportando los consumos de la ejecución del mes de julio.
- Durante el periodo supervisado, fueron registrados en los formatos 1LF-FR-0084 “PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL” (versión 4), un total de (259) suministros de combustible autorizados al subcomponente de movilidad; lo anterior, dando alcance a la actividad número 7 SUMINISTRAR COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS SIN DISPOSITIVO.
- De igual forma, en cumplimiento a la actividad 10. SUMINISTRAR COMBUSTIBLE ADICIONAL, fueron autorizados un total de (03) suministros adicionales para el subcomponente de movilidad, previo cumplimiento de los lineamientos definidos por la institución.
- Dando alcance a la actividad 15 REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia que, no se anexan al presente informe los documentos físicos soporte del pago tramitado durante el periodo supervisado, (facturas electrónicas, certificado de precios, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido que previamente fueron entregados al Grupo Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF, documentos que una vez surtan el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato u orden de compra; por lo tanto, adjuntarlos nuevamente, ocasionaría una duplicidad documental, situación que iría por demás, en contravía de la política presidencial de Cero Papel.
- Del mismo modo, la información consignada en el presente informe, corresponde a los abastecimientos de combustible autorizados por el subcomponente de movilidad, propiedad de la Policía Nacional y/o por los que es legalmente responsable el Distrito Diez de Policía Santa Fe adscrito al Departamento De Policía Antioquia, los cuales, fueron efectuados el pasado mes de julio del año en curso, por parte de la empresa contratista LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO Y/O INVERSIONES BENZINA S.A.S., recibiendo

Página 6 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

un total de 303.00 galones de GASOLINA CORRIENTE y 292,00 galones de DIESEL; sin existir diferencias entre lo facturado y lo consumido.

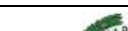
· Aunado a esto, se resalta que los suministros de combustible autorizados durante el periodo supervisado, se realizaron de acuerdo a las necesidades propias del servicio, dando cumplimiento a las políticas de control definidas por la Policía Nacional; por lo tanto, estos son registrados de manera cronológica en los formatos 1LF-FR-0084 “planilla control al suministro de combustible a vehículos de la policía nacional”, tal como lo establece el procedimiento 1LF-PR-0017.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de julio del año en curso, la empresa cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato, así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar

Página 7 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.		SI	
	La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.			
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN		
	Gasolina Corriente	NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007		
	Diésel ACPM	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007		
	Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.			

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Capacidad Operativa. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía de Santa fe de Antioquia. Esta estación deberá tener capacidad suficiente, con al menos una (1) isla y un (1) surtidor	SI	

Página 8 de 16 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
	con disponibilidad permanente de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM), para el parque automotor de las unidades que componen el Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia (estaciones de Policía Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, Subestaciones de Policía Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla), así como el subcomponente de movilidad propiedad de la Policía Nacional. Garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días a la semana, (anexar fotografías, de la estación de servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores				
2.	SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla. En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI			
3.	MEJORA TECNOLÓGICA. La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI			
4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL. El oferente deberá certificar que cuenta con al menos dos (2) empleados con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el suministro de combustibles, experiencia que deberá acreditarse mediante la presentación del certificado laboral correspondiente expedido por el empleador. De igual forma, el oferente garantizará que, en caso de producirse un cambio en el personal durante la vigencia contractual, el nuevo trabajador designado cumpla con el mismo requisito de experiencia acreditada. El personal asignado deberá, además, encontrarse capacitado en temas ambientales tales como impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, y aplicación de buenas prácticas ambientales, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas en la materia.	SI			
5.	CAPACITACIÓN:	SI			

Página 9 de 16 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
	El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.				
6.	PRIORIDAD. La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI			
7.	CÁMARAS. La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI			
8.	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI			
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI			
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI			

Página 10 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.		
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015 , expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 <i>“Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”</i> el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que	SI	

Página 11 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 <i>“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”</i> Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo “SG-SST”. Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración <i>“Aceptable”</i> (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
22.	Licencia de Bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, subestaciones de policía Guintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	
25.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	SI	

Página 12 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
--	---	--	--

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes objeto de la supervisión, no se registraron novedades y/o situaciones que pudieran inferir de manera negativa, en el normal desarrollo de la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido doscientos cuarenta y tres (274) días calendario, desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento dieciocho (87) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:

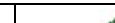
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	110.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	83.562.111,10	75,97%
Valor total facturado	83.562.111,10	75,97%
Valor facturado pendiente de pago	8.873.060,00	8,07%
Valor pagado	74.689.051,10	67,90%
Valor pendiente de entrega	26.437.888,90	24,03%

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado									
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	No. Nota crédito	Valor Nota crédito	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
009 del 05/08/2026	\$ 8.873.060,00	01/07/2026 al 31/07/2026	\$ 8.873.060,00	SCFE-2303	N/A	N/A	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Durante la ejecución del contrato y por medio de las comunicaciones oficiales GS-2026-218685-DEANT, se solicitó a la unidad ordenadora del gasto, para que por intermedio del Grupo movilidad MEVAL, se efectuara a través del sistema de información logística del SECTOR defensa SILOG-SAP, el ingreso de los bienes adquiridos.

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Teniente coronel JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES
 Supervisor Contrato No. 12-8-10065-25
 Correo electrónico: jeiferson.rangel@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3203031056

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 009

Ciudad y Fecha: Medellín, 05/08/2026

Hora: 08:00

Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las ocho (08:00) horas del día (05) del mes de agosto del año dos veintiséis (2026), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Teniente coronel **JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES** supervisor contrato, el señor Intendente Jefe **LEISER MURIEL OCHOA** Responsable Almacenista Movilidad MEVAL, el señor Intendente **OMAR FERNANDO BECERRA TORRES** Responsable movilidad DEANT, el señor Subintendente **FREDY ALBERTO GONZALEZ LEZCANO** encargado combustible Distrito Santa Fe de Antioquia y el señor Patrullero **SEBASTIAN OSPINA HENAO** responsable combustible DEANT, con el fin de realizar la verificación de documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. 12-8-10065-25, **LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO** identificado con NIT 901081524-2, ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega así: consumos realizados entre el 01/07/2026 al 31/07/2026 mediante factura electrónica de venta No. SCFE 2303 de fecha 31/07/2026 por el valor de \$ 8.873.060.00 certificado de pago de aportes, planilla integrada de autoliquidación de aportes, constancia de recibido a satisfacción y solicitud ingreso de bienes mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-252192-DEANT, de fecha 31/07/2026; constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 12-8-10065-25 de fecha: 30/10/2025 Adición No. 01 de fecha: **29/05/2026**

Plazo de ejecución del contrato: 31/10/2026, Cumplió: SI X NO

Prorroga o modificación No 01 de fecha 29/05/2026

OBJETO: EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DIEZ DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA."

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	292,00	BIODIESEL	\$ 12.560,00	\$ 3.667.520,00
3		303,00	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 17.180,00	\$ 5.205.540,00
SUBTOTAL					\$ 8.873.060,00
TOTAL					\$ 8.873.060,00

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión:2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Entrega Parcial: SI X NO , Observaciones: La entrega realizada por parte de la estación de servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, ubicado en la Carrera 10 12 125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia, correspondiente al consumo de combustible generado durante el mes de julio de 2026, realizado del 01/07/2026 al 31/07/2026, por parte del componente de movilidad asignado al Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI NO X, Observaciones: Se realiza pago parcial de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento del contrato.

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐. Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES: Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la Estación de Servicio INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, realizado del 01/07/2026 al 31/07/2026, por el Distrito Diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 12-8-10065-25, presentando soportes de consumo para el pago de dicha factura, con los siguientes consumos.

Factura No. SCFE 2303 del 31/07/2026

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	292,00	BIODIESEL	\$ 12.560,00	\$ 3.667.520,00
3		303,00	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 17.180,00	\$ 5.205.540,00
SUBTOTAL					\$ 8.873.060,00
TOTAL					\$ 8.873.060,00

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10065-25, desde el día 01/07/2026 al 31/07/2026 por parte del Distrito diez de Policía Santa Fe de Antioquia del Departamento de Policía Antioquia, se realiza el consumo de (303,00) galones de GASOLINA CORRIENTE, (292,00) galones BIODIESEL ACPM, soportados mediante factura electrónica de venta Nro. SCFE 2303 de fecha 31/07/2026.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento se realizó según el instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 12-8-10065-25 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

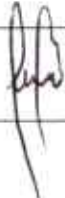
Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión:2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:

SI
☐
NO
☒

NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	FIRMA
TC	JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES	DEANT DISAF	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	LEISER MURIEL OCHOA	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL (E)	
IT	OMAR FERNANDO BECERRA TORRES	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD (E)	
SI	FREDY GONZALEZ LEZCANO	DISTRITO 10 DEANT	ENCARGADO COMBUSTIBLE	
PT	SEBASTIAN OSPINA HENAO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE (E)	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Santa Fe de Antioquia, 05 de agosto de 2026		
Unidad:	DISTRITO DE POLICÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	X
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10065-25		
Constancia de recibido No.	009		
Contratista:	INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO		
NIT del contratista:	901081524-2		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA."		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2025: VEINTE MILLONES \$ 20.000.000,00 VIGENCIA 2026: NOVENTA MILLONES \$ 90.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 110.000.000,00		
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será a partir de la aprobación 05/11/2025 al 31/10/2026, once (11) meses y veinte seis (26) días,		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA		
Lugar de ejecución y/o entrega:	VIA A MEDELLIN – MUNICIPIO DE SOPETRAN - Antioquia		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador	Teniente coronel JEIFRISON JOHAN RANGEL TORRES supervisor contrato 12-8-10065-25		

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

del contrato y cargo que desempeña:															
Fecha de entrega certificada:	Del 01/07/2026 al 31/07/2026														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEANT</td> <td>16</td> <td>Gasolina corriente y Biodiesel (ACPM)</td> <td>\$ 8.873.060,00</td> <td>\$ 8.873.060,00</td> <td>00,00</td> <td>\$ 8.873.060,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	DEANT	16	Gasolina corriente y Biodiesel (ACPM)	\$ 8.873.060,00	\$ 8.873.060,00	00,00	\$ 8.873.060,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar									
DEANT	16	Gasolina corriente y Biodiesel (ACPM)	\$ 8.873.060,00	\$ 8.873.060,00	00,00	\$ 8.873.060,00									
Acta de recepción de bienes:	Mediante Acta de recepción de bienes 009 de fecha 05/08/2026														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Valor neto
SCFE 2303	31/07/2026	\$ 8.873.060,00	\$8.873.060,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$8.873.060,00	\$8.873.060,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el presente periodo el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro de combustible las 24 horas.

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 "CONDICIONES TECNICAS MINIMAS", denominación del bien y otras condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato factura electrónica de venta No. SCFE 2303 de fecha 31/07/2026 correspondiente a los consumos realizados del 01 al 31 de julio de 2026, en el establecimiento comercial INVERSIONES BENZINA S.A.S Y/O LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO, ubicado en la Carrera 10 -12 -125 SECTOR LA OPERA - CORREGIMIENTO VERSALLES - Antioquia por concepto de suministro de (303,00) galones de GASOLINA CORRIENTE, (292,00) galones BIODIESEL ACPM.

La factura allegada viene acompañada por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, planilla integrada autoliquidación aportes comprobante de pago, certificado de precios por galón de combustible, al igual Se anexa al presente documento el informe emitido por la INVERSIONES BENZINA S.A.S, en el cual se aclara el precio unitario correspondiente al mes de junio.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto, se realiza la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el marco de precios, así:

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.		SI	
	La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.			
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN		
	Gasolina Corriente	NTC 1380		
		Resolución 1180 del 21/06/2006		
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007				
Diésel ACPM	NTC 1438			
	Resolución 1180 del 21/06/2006			
	Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007			
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.				

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Capacidad Operativa. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	
2.	SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla. En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de	SI	

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
3.	MEJORA TECNOLÓGICA. La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
5.	CAPACITACIÓN. El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	PRIORIDAD. La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser	SI	

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		
7.	CÁMARAS. La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO. Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de	SI	

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.		
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	
14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el título 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015 , expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el	SI	

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 <i>"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"</i> el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 <i>"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."</i> Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
21.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración <i>"Aceptable"</i> (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

22.	Licencia de Bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
23.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
24.	La entrega de este suministro se realizara en la jurisdicción del Distrito de Policía Santa Fe de Antioquia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios de Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Anzá, Caicedo, subestaciones de policía Güintar, La Merced del Playón, Llanadas, Sevilla y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	

NOTA: Se tramita la factura antes descrita de los consumos realizados por parte del Distrito de Policía de Santa Fe de Antioquia, la facturación y los documentos soportes de la ejecución son publicados en la plataforma electrónica de Colombia compra eficiente SECOP II.


TC. JEFRISON JOHAN RANGEL TORRES
Supervisor contrato 12-8-10065-25



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO DIEZ DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA

GS-2026- 252192-DEANT /DISAF – 20.1

Santa Fe de Antioquia, 31 de julio de 2026

Señor General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín

Asunto: Solicitud entrada - salida almacén y pago consumo de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, teniendo en cuenta el contrato Nro. 12-8-10065-25 celebrado entre la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburra, NIT 800.140.985-1 y LUIS FERNANDO DE JESÚS RAVE OROZCO – INVERSIONES BENZINA S.A.S NIT 901081524-2 cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA"**, ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para la entrada -salida almacén y pago consumo por concepto de combustible del parque automotor propiedad de la Policía Nacional - Distrito de Policía 10 Santa Fe de Antioquia, consumos realizados entre el 01/07/2026 al 31/07/2026, con factura electrónica de venta No. SCFE 2303 del 31/07/2026 por valor de **\$ 8.873.060,00** y de acuerdo a la siguiente información, así:

Factura No. SCFE 2303 del 31/07/2026

NRO	RECURSO	CANTIDAD DE GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
2		292,00	BIODIESEL	\$ 12.560,00	\$ 3.667.520,00
4		303,00	GASOLINA PLUS OXIGENADA	\$ 17.180,00	\$ 5.205.540,00
SUBTOTAL					\$ 8.873.060,00
TOTAL					\$ 8.873.060,00

Es de anotar mi General que en cumplimiento a las funciones delegadas por la unidad ordenadora del gasto, dentro del ejercicio de supervisión fueron verificados los soportes que dan lugar a la emisión de la prenombrada factura por parte de la empresa contratista; por lo tanto esta unidad hace entrega de los antecedentes documentales debidamente diligenciados, como lo son, los formatos procedimiento 1LF-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, los cuales constituyen el soporte del pago tramitado.

Atentamente,


Teniente coronel **JELFRISON JOHAN RANGEL TORRES**
Comandante Distrito Diez de Policía Santa Fe
Supervisor contrato 12-8-10065-25

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sopetran julio 31 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado en normas técnicas de combustible

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

Gasolina corriente oxigenada NTC 1380

Normas internacionales ASTM 4818

Resolución 1565 24-12-2004

Diesel ACPM NTC 1438

Normas internacionales ASTM 4818

Resolución 1565 24-12-2004 corte mensual

Cordialmente,



Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

Sopetran julio 31 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

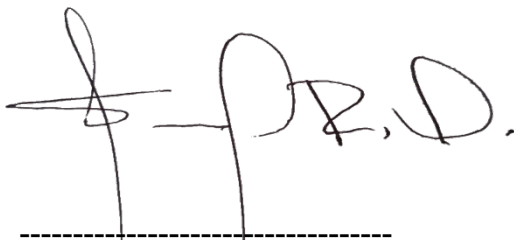
Asunto: Certificado parafiscal

Cordial saludo,

Yo, LUIS FERNANDO RAVE OROZCO identificado con cedula 71.741.128 de Envidado, en mi condición de representante legal de INVERSIONES BENZINA con nit: 901081524-2, a la cual pertenece la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigidos por la ley se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,



Luis Fernando Rave Orozco
C.C 98.481.915
Administrador

Sopetran julio 31 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: listado de precios

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, indica que el listado de precios que se trabajaron del 01 al 31 de julio fue de \$17.180.

El acpm del 01 al 31 de julio es de \$12.560

Gasolina corriente: \$17.180

Diesel ACPM: \$12.560

Cordialmente,



Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrado

Resumen

Actividad

Carpeta de caso

Linea de tiempo

Mi Portal

Inbox

Nuevo Caso

Admin

Buscar

IB

Regresar

Registro de Precios > Declarar Precios

Información General

Históricos

Datos Generales

Código SICOM:636885

Tipo de Agente:DISTRIBUIDOR MINORISTA

SubTipo de Agente:ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ

Nombre Comercial:ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS SOPETRAN

NIT:901081524-2

Razón Social:INVERSIONES BENZINA S.A.S.

Departamento:ANTIOQUIA

Municipio:SOPETRÁN

Periodo:08/2026

Estado:En gestión

Listado de Precios - Producto

Productos

	Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
:	GASOLINA MOTOR CORRIENTE	1/08/2026	5/08/2026	Precio Nacional	VIGENTE	\$17,180.00	Si	Histórico
:	GASOLINA MOTOR EXTRA	1/08/2026	5/08/2026	Precio Nacional	VIGENTE	\$23,284.00	Si	Histórico
:	BIODIESEL CON MEZCLA	1/08/2026	5/08/2026	Precio Nacional	VIGENTE	\$12,560.00	Si	Histórico

Siguiente

Caso RP-283370

Agosto 05

hace 1 minuto abierto

Declarar Precios

Agosto 05 - Agosto 12

hace 1 minuto abierto

Usuarios

IB

INVERSIONES BENZINA S.A.S.

inversionesbenzina@gma...

636885000

Creador

Plan

Adicionar plan

Guardar

Siguiente

Sopetran julio 31 de 2026

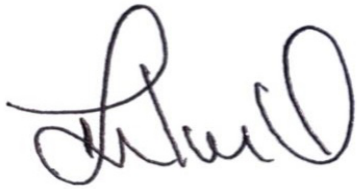
Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, no se encuentra en infracciones o sanciones RUIA.

Cordialmente,



Ruben Dario Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

Sopetran julio 31 de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA

Asunto: Certificado de capacitación en temas ambientales

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que la EDS SOPETTRAN ubicada en la vereda llano de montaña parte baja, ha capacitado su personal laboral en temas ambientales, tales como: impacto ambiental, manejo de residuos sólidos y líquidos, cumpliendo con las buenas prácticas ambientales.

Cordialmente,



Ruben Darío Ortiz Feria
C.C 98.481.915
Administrador

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																
Identificación		dv	Razon Social						Clase Aportante						Sucursal Principal				Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF								
NIT 901081524		2	INVERSIONES BENZINA SAS						B - MENOS DE 200 COTIZANTES						INVERSIONES BENZINA SAS				CR 10 12 125		SANTA BARBARA-ANTIOQUIA		8439090	Si								
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																
Periodo		Clave						Tipo		Fecha						Pago																
Pensión		Salud		Pago		Planilla		Planilla		Limite		Pago		Banco				Dias Mora		Valor												
2026-05		2026-06		411373740		9506708841		E		2026/06/05		2026/06/22		BANCOLOMBIA				17		\$17,745,600												
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES							
No	Identificación	Nombre	in g	re t	ta e	td p	ta p	vs p	co r	vs t	sl n	lge	lm a	va c	av p	vc t	lrl	vi p	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF			
SUCURSAL: INVERSIONES BENZINA SAS (7 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)																																
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)																																
1	CC	1042706995	CARDONA TAVERA GABY ANDREA																230301	30	EP5010	30	CCF03	30	14-4	30	0.522%	30	Si			
2	CC	1001889711	CASTRO DIAZ CAROLINA PAOLA	X															230301	10	EP5010	10	CCF03	10	14-4	10	0.522%	10	Si			
3	CC	98481915	ORTIZ FERIA RUBEN DARIO																25-14	30	EP5010	30	CCF03	30	14-4	30	0.522%	30	Si			
4	CC	71741128	RAVE OROZCO LUIS FERNANDO DE JESUS																25-14	30	EP5010	30	CCF03	30	14-4	30	0.522%	30	No			
Centro de Trabajo: VENDEDORES-PROMOTORES (3 Afiliados)																																
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																																
5	CC	1042709572	ACEVEDO ALVAREZ JUAN ESTEBAN								X								230301	10	EP5002	10	CCF03	10	14-4	10	2.436%	10	Si			
6	CC	1042709572	ACEVEDO ALVAREZ JUAN ESTEBAN										X						230301	20	EP5002	20	CCF03	20	14-4	20	0.000%	20	Si			
7	CC	1042067091	ALVAREZ VILLADA FRANCISCO JAVIER								X								25-14	30	ESSC24	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	Si			
8	CC	71850858	GARCIA QUICENO JUAN ARCANGEL								X								230201	30	EP5010	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	Si			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES							
No	Identificación	Nombre	in g	re t	ta e	td p	ta p	vs p	co r	vs t	sl n	lge	lm a	va c	av p	vc t	lrl	vi p	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF			
SUCURSAL: VERSALLES (6 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: VERSALLES (6 Afiliados)																																
Ciudad: SANTA BARBARA Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)																																
9	CC	1059697254	LADINO TREJOS MARIA EUGENIA								X								230201	30	EP5037	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	Si			
10	PT	689505	MONTILVA LEON GERARDO ALEXIS								X								230201	30	EP5037	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	Si			
11	CC	1001233994	SANCHEZ CARDONA JUAN GABRIEL								X								230301	30	EP5037	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	Si			
12	CC	39387367	SIERRA BEDOYA CLAUDIA PATRICIA								X								25-14	30	EP5037	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	Si			
13	CC	1042066138	SUAZA CUERVO WILINTONG ESTEBAN								X								230301	30	EP5037	30	CCF03	30	14-4	30	2.436%	30	Si			
14	CC	1042065161	VELEZ RENDON JHONATAN ESTIVEN								X								230301	10	EP5037	10	CCF03	10	14-4	10	2.436%	10	Si			
15	CC	1042065161	VELEZ RENDON JHONATAN ESTIVEN											X					230301	20	EP5037	20	CCF03	20	14-4	20	0.000%	20	Si			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES							
No	Identificación	Nombre	in g	re t	ta e	td p	ta p	vs p	co r	vs t	sl n	lge	lm a	va c	av p	vc t	lrl	vi p	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF			

SUCURSAL: SOPETRAN (3 Afiliados)																								
Centro de Trabajo: ESTACION SOPETRAN (3 Afiliados)																								
Ciudad: SOPETRAN Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																								
16	CC	1042708764	HERNANDEZ VELILLA LUIS HORACIO															X						
																						25-14	30	EPS03 7
																						30	30	CCF03
																						14-4	30	2.436%
																						30	30	Si
17	CC	1036337587	LONDOÑO HERNANDEZ ANDRES FELIPE															X						
																						23030 1	30	EPS03 7
																						30	30	CCF03
																						14-4	30	2.436%
																						30	30	Si
18	CC	1042707481	RUIZ VILLA JULIAN FELIPE																	X				
																						23030 1	12	EPS03 7
																						12	12	CCF03
																						14-4	12	0.000%
																						12	12	Si
19	CC	1042707481	RUIZ VILLA JULIAN FELIPE															X						
																						23030 1	18	EPS03 7
																						18	18	CCF03
																						14-4	18	2.436%
																						18	18	Si
Total		Afiliados(16)																						

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	\$9,519,900	\$118,700	\$0	\$9,638,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$5,041,400	\$62,800	\$0	\$5,104,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	\$3,247,400	\$40,500	\$0	\$3,287,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$1,231,100	\$15,400	\$0	\$1,246,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$835,900	\$10,500	\$0	\$846,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	16	\$835,900	\$10,500	\$0	\$846,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$2,286,400	\$28,500	\$0	\$2,314,900
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	16	\$2,286,400	\$28,500	\$0	\$2,314,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				16	\$3,939,600	\$49,200	\$0	\$3,988,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$121,200	\$1,600	\$0	\$122,800
EPS SUR (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$2,771,000	\$34,500	\$0	\$2,805,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$959,000	\$12,000	\$0	\$971,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$88,400	\$1,100	\$0	\$89,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$567,000	\$7,100	\$0	\$574,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$567,000	\$7,100	\$0	\$574,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$378,000	\$4,800	\$0	\$382,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$378,000	\$4,800	\$0	\$382,800
TOTAL				16	\$17,526,800	\$218,800	\$0	\$17,745,600

RECIBO	HORA	GRUPO	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	VALOR DE SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALORES COMBUSTIBLE	SE	UNIDAD NOMENCLATURA Y ASESORES	CC. CONDUCTOR	PLACA CONDUCTOR	SEÑAL CONDUCTOR
01-07-26	07:00	Sin trafico	382696	L2V413	Camioneta	2.3	01	hexaco	Acpm	4	PT Crutian Holgum	1001034636	1001034636	
01-07-26	14:00	Sin trafico	382696	L2V413	Camioneta	2.3	02	hexaco	Acpm	4	PT Crutian Holgum	1001034636	1001034636	
08-07-26	12:00	Sin trafico	382696	L2V413	Camioneta	2.3	03	hexaco	Acpm	4	PT Crutian Holgum	1001034636	1001034636	
09-07-26	19:00	Sin trafico	382696	L2V413	Camioneta	2.3	04	hexaco	Acpm	4	PT Crutian Holgum	1001034636	1001034636	
05-07-26	07:00	Sin trafico	382696	L2V413	Camioneta	2.3	05	hexaco	Acpm	4	PT Crutian Holgum	1001034636	1001034636	
02-07-26	09:00	Sin trafico	382696	L2V413	Camioneta	2.3	06	hexaco	Acpm	4	PT Crutian Holgum	1001034636	1001034636	
09-07-26	12:00	Sin trafico	382696	L2V413	Camioneta	2.3	07	hexaco	Acpm	4	PT Crutian Holgum	1001034636	1001034636	
08-07-26	14:00	Sin trafico	382696	L2V413	Camioneta	2.3	08	hexaco	Acpm	4	PT Crutian Holgum	1001034636	1001034636	
09-07-26	16:00	Sin trafico	382696	L2V413	Camioneta	2.3	09	hexaco	Acpm	4	PT Crutian Holgum	1001034636	1001034636	
Elaborado por: PT Crutian Holgum														
FECHA: 31-07-2026 Responsable Controlador: INFORMACION PLACA FECHA: 31-07-2026														

De

PLANILLA CONTROL AL SERVICIO DE CONSTITUYENTES E ASESORES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	CIUDAD	SEDA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	TIPO DE INSCRIPCION	TIPO SERVICIO	No. SERVICIO	EXCEPCION DE RESPON	PRO DE CONSTITUYENTE	VALORES SUBSCRIPCION	SE	GRUPO MANTENIMIENTO Y REPARACION	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	FUELLA CONDUCTOR
10-07-26	09:00	Santafé	382696	12U413	Camioneta	2.3	Paral	Planilla	10	tercio	Accdm	y	853678	PT Cristian Holguin	10003461	[Firma]	[Huella]
11-07-26	14:00	Santafé	382696	12U413	Camioneta	2.3	Paral	Planilla	11	tercio	Accdm	y	805678	PT Cristian Holguin	10003466	[Firma]	[Huella]
12-07-26	14:00	Santafé	382696	12U413	Camioneta	2.3	Paral	Planilla	12	tercio	Accdm	y	79638	PT Cristian Holguin	10003463	[Firma]	[Huella]
13-07-26	09:00	Santafé	382696	12U413	Camioneta	2.3	Paral	Planilla	13	tercio	Accdm	y	79678	PT Cristian Holguin	10003460	[Firma]	[Huella]
14-07-26	14:00	Santafé	382696	12U413	Camioneta	2.3	Paral	Planilla	14	tercio	Accdm	y	79613	PT Cristian Holguin	10003463	[Firma]	[Huella]
15-07-26	09:00	Santafé	382696	12U413	Camioneta	2.3	Paral	Planilla	15	tercio	Accdm	y	80038	PT Cristian Holguin	10003460	[Firma]	[Huella]
16-07-26	10:00	Santafé	382696	12U413	Camioneta	2.3	Paral	Planilla	16	tercio	Accdm	y	80768	PT Cristian Holguin	10003463	[Firma]	[Huella]
17-07-26	12:00	Santafé	382696	12U413	Camioneta	2.3	Paral	Planilla	17	tercio	Accdm	y	80308	PT Cristian Holguin	10003466	[Firma]	[Huella]
18-07-26	09:00	Santafé	382696	12U413	Camioneta	2.3	Paral	Planilla	18	tercio	Accdm	y	8008	PT Cristian Holguin	10003463	[Firma]	[Huella]

Responsable Constituyente:
FECHA: 31-07-2026

550

NOVA	NOVA	UNIDAD	SEDA	NOVA	PROYECTADO	CANTIDAD VEHICULOS	TIPO DE PROYECCION	SETO SISTEMAS	Nº ELEMENTOS	FECHA DE SERVICIO	TIPO DE COMESTIBLE	ALIMENTOS SUBSISTENCIA	AS	SETO PARAMETROS Y CONDUCCION	C.C. CONDUCCION	MANA CONDUCCION	HECILLA CONDUCCION
19-0726	17:00	Santafe	3826916	120413	Comineta	2.3	Paral	planilla	19	TEXACO	ACPM	4	80893	Bron SinS P1	9082828316		
10-0726	09:00	Santafe	3826916	120413	Comineta	2.3	Paral	planilla	20	TEXACO	ACPM	4	80828	Bron SinS P1	9082828316		
10-0726	18:00	Santafe	3826916	120413	Comineta	2.3	Paral	planilla	21	TEXACO	ACPM	4	80868	Bron SinS P1	9082828316		
10-0726	20:00	Santafe	3826916	120413	Comineta	2.3	Paral	planilla	22	TEXACO	ACPM	4	81008	Bron SinS P1	9082828316		
10-0726	15:00	Santafe	3826916	120413	Comineta	2.3	Paral	planilla	23	TEXACO	ACPM	4	81143	Bron SinS P1	9082828316		
10-0726	16:00	Santafe	3826916	120413	Comineta	2.3	Paral	planilla	24	TEXACO	ACPM	4	81283	Bron SinS P1	9082828316		

ADMINISTRACIÓN DE CONTROL Y SERVICIO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA FUERZA NACIONAL



FECHA	HORA	USUARIO	SEDA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CLASIFICACION	TIPO DE TRANSACCION	NO. AUTOMOTRIZ	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE OPERACION	ENTRADA	VALOR	OTRO DATOS Y OBSERVACIONES	C.C. OPERACION	FECHA COMPROBACION	IMPORTE OPERACION
02/10/10	08:45	SIPOL Santa Fe	88-2208	253-75F	Motorizada	250	Pond	Plavilla	1	EDS Taxaco Sopetán	Corriente	1.5	04980	SI Andres Rojas	108125616	108125616
02/10/10	11:32	SIPOL Santa Fe	88-2208	253-75F	Motorizada	250	Pond	Plavilla	2	EDS Taxaco Sopetán	Corriente	1.5	04980	SI Andres Rojas	108125616	108125616
02/10/10	11:30	SIPOL Santa Fe	88-2208	253-75F	Motorizada	160	Pond	Plavilla	3	EDS Taxaco Sopetán	Corriente	1.0	04980	SI Andres Rojas	108125616	108125616
02/10/10	12:45	SIPOL Santa Fe	88-2208	253-75F	Motorizada	250	Pond	Plavilla	4	EDS Taxaco Sopetán	Corriente	1.5	04980	SI Andres Rojas	108125616	108125616
02/10/10	13:40	SIPOL Santa Fe	88-2208	253-75F	Motorizada	160	Pond	Plavilla	5	EDS Taxaco Sopetán	Corriente	1.0	04980	SI Andres Rojas	108125616	108125616
02/10/10	13:55	SIPOL Santa Fe	88-2208	253-75F	Motorizada	250	Pond	Plavilla	6	EDS Taxaco Sopetán	Corriente	1.5	04980	SI Andres Rojas	108125616	108125616
02/10/10	14:00	SIPOL Santa Fe	88-2208	253-75F	Motorizada	250	Pond	Plavilla	7	EDS Taxaco Sopetán	Corriente	1.5	04980	SI Andres Rojas	108125616	108125616
02/10/10	11:20	SIPOL Santa Fe	88-2208	253-75F	Motorizada	250	Pond	Plavilla	8	EDS Taxaco Sopetán	Corriente	1.5	04980	SI Andres Rojas	108125616	108125616
02/10/10	13:10	SIPOL Santa Fe	88-2208	253-75F	Motorizada	190	Pond	Plavilla	9	EDS Taxaco Sopetán	Corriente	1.0	04980	SI Andres Rojas	108125616	108125616

ELABORADO POR: SI Rojas Barahona
FECHA: 31-01-2016
DIRECCION POLITICA

[illegible]

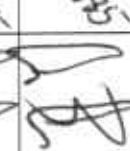
FECHA	HORA	VEHICULO	NOVA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	ETIQUETA DE INMUNIDAD	TIPO DE SERVICIO	No. SERVICIO	ETIQUETA DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD COMBUSTIBLE	VAL	UNIDAD INGRESO Y AVANCE COMBUSTIBLE	C.C. COMBUSTIBLE	FIRMA COMBUSTIBLE	IMPRESION COMBUSTIBLE
27-07-26	16:53	Santo Fe	38-2228	2px 47F	Auto	300	Panel	Planillo	28	Exceso	Gasolina	1.5	0555	Si	1120864143		
27-07-26	22:22	Santo Fe	38-2227	2px 47F	Auto	300	Panel	Planillo	29	Exceso	Gasolina	1.5	0127	Juan Sanchez	1058567353		
27-07-26	05:50	Santo Fe	38-2228	2px 47F	Auto	300	Panel	Planillo	30	Exceso	Gasolina	1.5	4694	Si	105864143		
27-07-26	21:12	Santo Fe	38-2227	OKK081	Camioneta	27	Panel	Planillo	31	Exceso	Acetona	1	54545	Si	1058567353		
27-07-26	19:12	Santo Fe	38-2227	2px 47F	Auto	300	Panel	Planillo	32	Exceso	Gasolina	1.5	2424	Juan Sanchez	1058567353		
27-07-26	15:51	Santo Fe	38-2227	2px 47F	Auto	300	Panel	Planillo	33	Exceso	Gasolina	1.5	52025	Si	1014476369		
27-07-26	10:51	Santo Fe	38-2227	2px 47F	Auto	300	Panel	Planillo	34	Exceso	Gasolina	1.5	48128	Si	1014476369		
27-07-26	12:22	Santo Fe	38-2227	2px 47F	Auto	300	Panel	Planillo	35	Exceso	Gasolina	1.5	44335	Juan Sanchez	1120864143		
27-07-26	07:53	Santo Fe	38-2227	OKK081	Camioneta	27	Panel	Planillo	36	Exceso	Acetona	1	36945	Si	1058567353		

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y VEHICULO AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL.

IN UNA CONTINUA SINGOLARITÀ DI COMPLESSITÀ A VERTICI DELLA POLITICA INTERNAZIONALE



FECHA	HORA	UBICAO	SEAL	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD PASAJEROS	TIPO DE INSPECCION	TIPO DE INSPECCION	Nº PASAJEROS	ESTADO DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CILOS DE INSPECCION	AM	GRUPO DE INSPECCION	C.F. CONDUCTOR	SEAL CONDUCTOR	SEAL CONDUCTOR
25-07-26	22:34	Santo Fe	38-2227	2px 48F	Moto	300	Panel	Planillo	37	tereco	6000 lms	1.5	191426	Si Juan Sanchez	1058873634		
26-07-26	11:46	Santo Fe	38-2686	OKT 091	Camioneta	27	Panel	Planillo	35	tereco	4cpm	4	68845	Si Juan Siles	1058228816		
26-07-26	16:55	Santo Fe	38-2229	2px 48F	Moto	300	Panel	Planillo	31	tereco	Gasolina	1.5	19284	Si Luis Pulgarin	1058228816		
26-07-26	17:52	Santo Fe	38-2228	2px 48F	Moto	300	Panel	Planillo	50	tereco	Gasolina	1.5	90844	Si Wilson Parrodo	1058228816		
27-07-26	01:43	Santo Fe	38-2228	2px 48F	Moto	300	Panel	Planillo	41	tereco	Gasolina	1.5	13887	Si Kevin Cisneros	1058228816		
28-07-26	22:15	Santo Fe	38-2227	2px 48F	Moto	300	Panel	Planillo	42	tereco	Gasolina	1.5	46526	Si Juan Sanchez	1058228816		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDROS DE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRE Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HELELA CONDUCTOR
02-07-20	09:40	SININ	38-2592	EP555E	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	1	Eds Taxaco	Easolina	1	20300	Gr. José Luis	88168895		
03-07-20	09:00	SININ	38-2592	EP555E	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	2	Eds Taxaco	Easolina	1	20450	Gr. José Luis	88168895		
04-07-20	12:00	SININ	382592	EP555E	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	3	Eds Taxaco	Easolina	1	20600	Gr. José Luis	88168895		
04-07-20	17:17	SININ	382191	YENIT F	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	4	Eds Taxaco	Easolina	1	25121	Pt. Camilo Botón	1065829007		
04-07-20	17:20	SININ	382591	EP554E	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	5	Eds Taxaco	Easolina	1	21950	Gr. José Luis P.	88168895		
05-07-20	10:00	SININ	382591	EP554E	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	6	Eds Taxaco	Easolina	1	22000	Gr. José Luis P.	88168895		
05-07-20	10:10	SININ	382592	EP555E	MOTOCICLETA	190	PONAL	Planilla	7	Eds Taxaco	Easolina	1	20700	Gr. José Luis P.	88168895		

ELABORADO POR: Gr. José Luis

FECHA: 05-07-2024

Responsible Combustible: 

FECHA: 31-07-2026

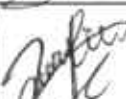
INFORMACIÓN PÚBLICA

ACORDADO CONSUMIBLE Y UNA AUTOMÓVIL PARA VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLURALISMO CONTROLADO AL DESARROLLO DEL CONTINGENTE A VEHICULOS DE LA FUERZA POLICIAL

[illegible]

Anexo

Página: 1 de 1		ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL												 POLICIA NACIONAL			
Código: 1LF-FR-0084		PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL															
Fecha: 27/07/2024																	
Versión: 4																	
FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	ESM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05-07-26	12:45	ESAN2	38-2490	LF4413	CAMIONETA	2.8	PONAL	PLANILLA	1	TEXACO SORPETRAN	ACPM	4	24361	PT Edward Santiago Silva Cardona	1054567488		
05-07-26	13:01	ESAN2	38-2432	2P491F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PLANILLA	2	TEXACO SORPETRAN	CORRIENTE	1.5	19207	PT Javier Andres Cordero Andres	1192895098		
05-07-26	13:12	ESAN2	38-2434	2P493F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PLANILLA	3	TEXACO SORPETRAN	CORRIENTE	1.5	9104	P.P JAVIER E. PEREZ TERNERA	1070061745		
04-07-26	09:00	ESAN2	38-2490	LF4413	CAMIONETA	2.8	PONAL	PLANILLA	4	TEXACO SORPETRAN	ACPM	4	24470	PT Edward Santiago Silva Cardona	1054567488		
04-07-26	08:15	ESAN2	38-2432	2P491F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PLANILLA	5	TEXACO SORPETRAN	CORRIENTE	1.5	19306	PT Javier Andres Cordero Martinez	1192895098		
04-07-26	09:28	ESAN2	38-2434	2P493F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PLANILLA	6	TEXACO SORPETRAN	CORRIENTE	1.5	9212	P.P JAVIER E. PEREZ TERNERA	1070061745		
16-07-26	16:08	ESAN2	38-2490	LF4413	CAMIONETA	2.8	PONAL	PLANILLA	7	TEXACO SORPETRAN	ACPM	4	24583	PT Edward Santiago Silva Cardona	1054567488		
ELABORADO POR: <u>PT Santiago Silva</u>														Responsable Combustibles: 			
FECHA: <u>15-07-2026</u>														FECHA: <u>31-07-2026</u>			

ADMINISTRATIVI COMPLETOS TRIL E Y LINEA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FUJIMORI CONTINUA NEL SUO MANTENIMENTO DEL COMANDO MILITARE A VERIFICARSI COSÌ CHE LA POLICIA NAZIONALE



FECHA	HORA	IMPRESO	SOLAR	MEDIDA	TIPO DE APAREJO	CAPACIDAD VERIFICADA	TIEMPO DE INSTRUCCION	TIPO SUBMISION	Nº SUBMITIDO	ELECCION DE MATERIAL	TIPO DE CONEXION	GASES SUBSTITUCIONALES	Nº	DADO NOMBRE Y APELLIDOS CONEXION	F.C. CONEXION	REDA CONEXION	IMPLA CONEXION
16-07-26	16:20	ESAN2	38-2432	2P x 91 F	Motorcicleta	300	POMA)	PLANILLA	8	TEXACO SOLETHERM	(CORRIENTE)	1.5	19415	PP JAVIER ANDER CORDERO MARTINEZ	8960505098	[Signature]	[Fingerprint]
16-07-26	16:28	SUBESTACION GUINART	38-2434	2P x 91 F	Motorcicleta	300	POMA)	PLANILLA	9	TEXACO SOLETHERM	(CORRIENTE)	1.5	9320	PP JAVIER E. PETER FEJERA	8960505098	[Signature]	[Fingerprint]
20-07-26	09:00	ESAN7	38-2432	2P x 91 F	Motorcicleta	300	POMA)	PLANILLA	10	TEXACO SOLETHERM	(CORRIENTE)	1.5	19517	OT JAVIER ANDER CORDERO MARTINEZ	8960505098	[Signature]	[Fingerprint]
20-07-26	09:15	SUBESTACION GUINART	38-2434	2P x 93 F	Motorcicleta	300	POMA)	PLANILLA	11	TEXACO SOLETHERM	(CORRIENTE)	1.5	9428	PP JAVIER E. PETER FEJERA	8960505098	[Signature]	[Fingerprint]

ELABORADO POR: PT Santiago Silva
 FECHA: 21-07-2026
 INFORMACION PUBLICA



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01/07/26	10:42	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	1	E.D.S TEXACO	Diesel	4	50.474	PT Jose Emilson Ruiz Cardena	1057514026		
01/07/26	12:00	ESANJ	38-1103	H66-863	Duster	1998	Ponal	Planilla	2	E.D.S TEXACO	Corriente	5	183.037	PT Jose Emilson Ruiz Cardena	1057514026		
01/07/26	14:10	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	3	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	39.485	PP Iania Bonilla Bustos	1091967919		
01/07/26	15:00	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	4	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.841	SI Danyu Luyon Cam. 16	1064978491		
01/07/26	15:30	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	5	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.462	PT Jose Emilson Ruiz Cardena	1057514026		
02/07/26	07:00	Gubm	38-2513	XHY-99F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	6	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	27.253	PT. Jesus Alfonso Pabon Angue	2094808229		
02/07/26	07:20	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	7	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	39.605	PP Iania Bonilla Bustos	1091967919		
02/07/26	08:00	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	8	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.582	SI Danyu Luyon Cam. 16	1064978491		
02/07/26	14:05	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	9	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.961	PT Alexander Suarez	1128387777		
02/07/26	15:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	10	E.D.S TEXACO	Diesel	4	50.594	PT Jose Emilson Ruiz Cardena	1057514026		

ELABORADO POR: PT Ruiz Cardena Jose

Responsable Combustibles:

FECHA: 31-07-2026

FECHA: 31-07-2026

Fecha	HORA	UNIDAD	SISLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02/07/26	15:30	ESANJ	38-1859	YMU-49E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	11	E.D.S	Corriente	1.5	30.300	GT Yelm Edisson	1053342025		
03/07/26	07:10	ESANJ	38-1462	RVA-80D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	12	E.D.S	Corriente	1.5	115.174	de la Cruz Bailla Bailla	1053342025		
03/07/26	10:10	ESANJ	38-2215	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	13	E.D.S	Diesel	4	50.714	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1053511026		
04/07/26	07:30	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	14	E.D.S	Corriente	1.5	32.081	PT Alexander Suarez C	1128337723		
04/07/26	08:00	ESANJ	38-2215	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	15	E.D.S	Diesel	4	50.834	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1053511026		
05/07/26	07:10	ESANJ	38-1859	VMU-49E	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	16	E.D.S	Corriente	1.5	30.420	IT Yelm Edisson Loarte Gutierrez	1053337225		
05/07/26	08:00	ESANJ	38-2215	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	17	E.D.S	Diesel	4	50.954	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1053511026		
05/07/26	14:10	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	18	E.D.S	Corriente	1.5	31.702	PT Yelm Edisson Loarte Gutierrez	1053337225		
06/07/26	07:10	ESANJ	38-2215	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	19	E.D.S	Diesel	4	51.074	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1053511026		
06/07/26	08:30	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	20	E.D.S	Corriente	1.5	32.201	PT Alexander Suarez C	1128337723		

ELABORADO POR: PT Ruiz Cadena Jose

FECHA: 31-07-2026

Responsable Combustibles: 

FECHA: 31-07-2026



POLICÍA NACIONAL

Sanjeron

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07/07/26	07:30	ESAN	38-1103	N66-863	Duster	1998	Ponal	Planilla	21	E.D.S TEXACO	Corriente	5	183.182	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026	<i>[Signature]</i>	
07/07/26	08:10	ESAN	38-2305	ZP4-85F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	22	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.822	SI Danyu Luzia Kenny	1044980491	<i>[Signature]</i>	
07/07/26	08:30	ESAN	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	23	E.D.S TEXACO	Diesel	4	51.194	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026	<i>[Signature]</i>	
07/07/26	09:00	ESAN	38-2513	X44-89F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	24	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	27.373	PT Jesus Alfonso Pabón Araque	1094808229	<i>[Signature]</i>	
07/07/26	09:20	ESAN	38-2306	ZP4-86F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	25	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	32.321	PT Alexander Suarez C	112838777	<i>[Signature]</i>	
08/07/26	07:10	ESAN	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	26	E.D.S TEXACO	Diesel	4	51.314	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026	<i>[Signature]</i>	
08/07/26	07:30	ESAN	38-2305	ZP4-85F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	27	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	31.942	SI Danyu Luzia Kenny	1044980491	<i>[Signature]</i>	
09/07/26	08:00	ESAN	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	28	E.D.S TEXACO	Diesel	4	51.434	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026	<i>[Signature]</i>	
09/07/26	14:30	ESAN	38-1462	RVA-80D	Motocicleta	250	Ponal	Planilla	29	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	115.240	IT Yohu Edsson Caito Gutierrez	1053777245	<i>[Signature]</i>	
10/07/26	08:10	ESAN	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	Planilla	30	E.D.S TEXACO	Diesel	4	51.554	PT Jose Emilson Ruiz Cadena	1057514026	<i>[Signature]</i>	

ELABORADO POR: PT Ruiz Cadena Jose

Responsable Combustibles: *[Signature]*

FECHA: 31-07-2026

FECHA: 31-07-2026



FECHA	HORA	UNIDAD	SOLLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CLASIFICACION VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CALIDAD SUMINISTRADO	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.I. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12/07/26	18:10	6002	38-1828	VMU-705	Motocicleta	250	Penal	planilla	31	TEXACO	Comiente	1.5	50.261	ST Monica Zapata	1033333333		
12/07/26	18:30	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Penal	planilla	32	TEXACO	Diesel	4	51.674	PT Jose Emben Ruiz Cadena	1057514026		
12/07/26	19:10	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Penal	planilla	33	TEXACO	Corriente	1.5	39.725	ST Perry Caran	1094949494		
12/07/26	20:30	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Penal	planilla	34	TEXACO	Corriente	1.5	32.062	PT Joe Emben Ruiz Cadena	1057514026		
12/07/26	22:10	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Penal	planilla	35	TEXACO	Corriente	1.5	32.441	PT Alexander Suarez C.	1123333333		
13/07/26	07:30	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Penal	planilla	36	TEXACO	Diesel	4	51.744	PT Jose Emben Ruiz Cadena	1057514026		
14/07/26	08:10	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Penal	planilla	37	TEXACO	Corriente	1.5	32.561	PT Alexander Suarez C.	1123333333		
14/07/26	16:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Penal	planilla	38	TEXACO	Diesel	4	51.914	PT Jose Emben Ruiz Cadena	1057514026		
15/07/26	07:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Penal	planilla	39	TEXACO	Diesel	4	52.034	PT Jose Emben Ruiz Cadena	1057514026		
15/07/26	14:10	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Penal	planilla	40	TEXACO	Corriente	1.5	39.845	ST Diego Garcia	1094949494		

ELABORADO POR: PT Ruiz Cadena Jose

Responsable Combustibles:

FECHA: 31-07-2026

FECHA: 31-07-2026



POLICÍA NACIONAL

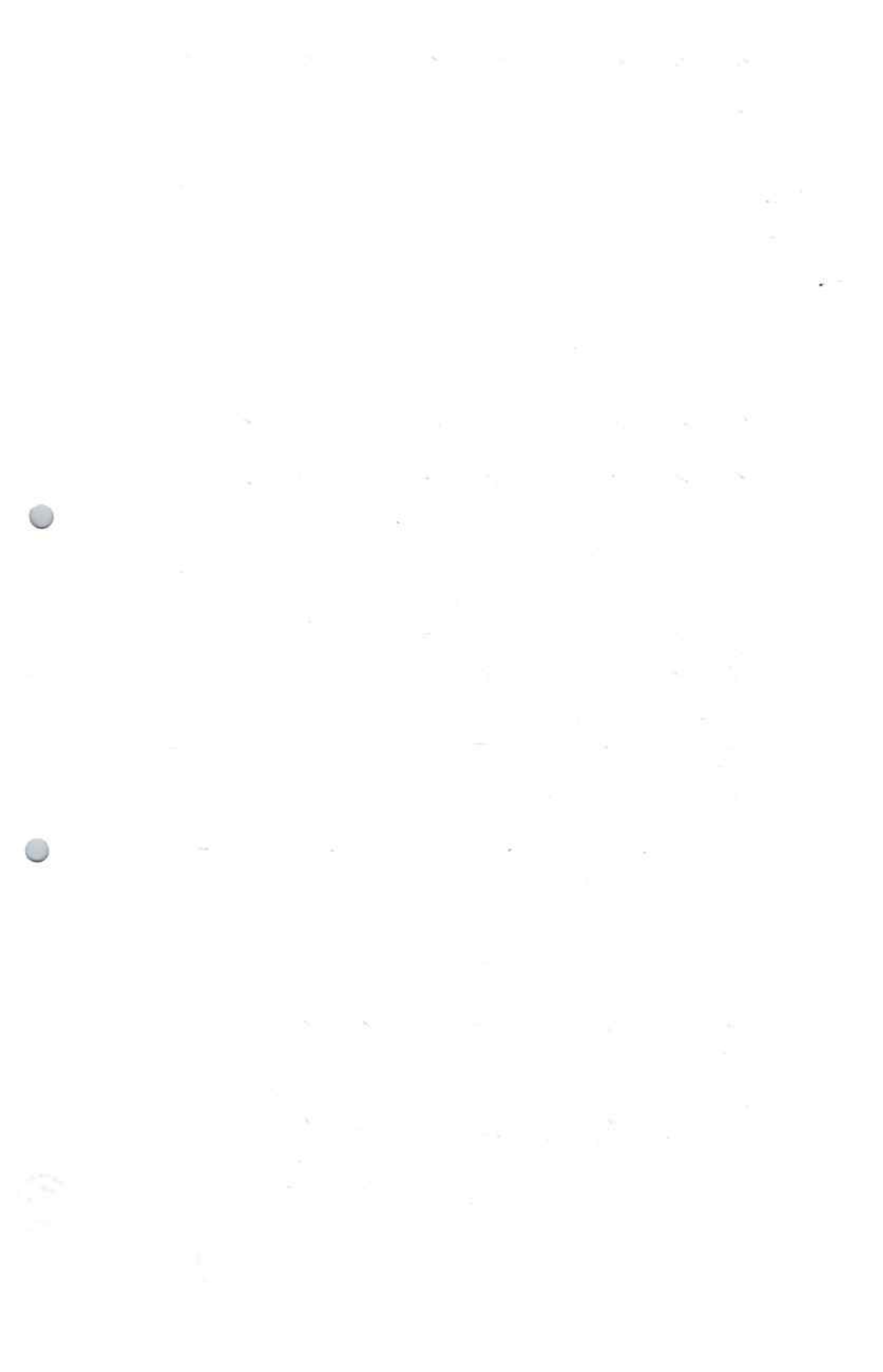
FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15/07/26	14:30	GOBIM	38-2513	XHY-44F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	41	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	22.493	IT Roger Jose Averdano Correa	10771491493	RJ	
16/07/26	07:10	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	42	E.D.S TEXACO	Diesel	4	52.154	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026	JR	
16/07/26	14:30	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	43	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	32.681	PT Alexander Suarez C	1128387772	Alexander	
17/07/26	08:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	44	E.D.S TEXACO	Diesel	4	52.274	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026	JR	
17/07/26	10:10	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	45	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	32.182	PT Juan Celso	111478136	Juan	
18/07/26	07:10	ESANJ	38-2304	ZPY-84F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	46	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	39.965	Ji Deyver Casiano Camilo	1067777777		
18/07/26	10:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	47	E.D.S TEXACO	Diesel	4	52.394	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026	JR	
19/07/26	07:10	ESANJ	38-2306	ZPY-86F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	48	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	32.801	PT Alexander Suarez C	1128387772	Alexander	
19/07/26	08:00	ESANJ	38-2715	LZU-416	Camioneta	3000	Ponal	planilla	49	E.D.S TEXACO	Diesel	4	52.514	PT Jose Emilson RUIZ Cadena	1.057514026	JR	
19/07/26	14:10	ESANJ	38-2305	ZPY-85F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	50	E.D.S TEXACO	Corriente	1.5	32.302	PT Juan Celso	111478136	Juan	

ELABORADO POR: PT RUIZ Cadena Jose

Responsable Combustibles:

FECHA: 31-07-2026

FECHA: 31-07-2026





POLICIA NACIONAL

Tejovadya

[illegible]

ELABORADO POR: PT LV12 Cadena Josep

Responsible Combustibles:

FECHA: 31-07-2026

FECHA: 31-07-2026



FECHA	HORA	UNIDAD	SALA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CALIBRE DE FUEGOS	TUPE DE FIANCACION	TIPO DE SOMETIDO	No. SOMETIDOS	ESTABLECIMIENTO	TIPO DE COMESTIBLE	CALIBRE DE SOMETIDOS	EN	GRABO DE FIANCACION	N.O. DE FIANCACION	FIRMA DE FIANCACION	IMPRESION
02-07-26	10:30	Sopetran	38-1888	QX2-14E	motocicleta	299	Ponal	Planilla	8	EDS Texaco	gasolina	1.5	32 916	PT 2Hiver cordoba	1005368160	Lawry	
02-07-26	10:30	Sopetran	38-1858	VMU-53E	motocicleta	249	Ponal	Planilla	2	EDS Texaco	gasolina	1.5	54 080	PT 2Hiver burbosa	1002028808		
02-07-26	10:30	Sopetran	38-1468	RUA-86d	motocicleta	249	Ponal	Planilla	2	EDS Texaco	gasolina	1.5	108 436	PT 2Hiver cordoba	1005441132		
02-07-26	10:30	Sopetran	38-2482	LCT-539	camioneta	2376	Ponal	Planilla	5	EDS Texaco	Acryl	4	67 177	PT 2Hiver cordoba	1005441132		
01-07-26	20:08	Sopetran	38-1888	QX2-14E	motocicleta	299	Ponal	Planilla	4	EDS Texaco	gasolina	1.5	32 811	PT 2Hiver cordoba	1005368160	Lawry	
01-07-26	20:08	Sopetran	38-1858	VMU-53E	motocicleta	249	Ponal	Planilla	3	EDS Texaco	gasolina	1.5	53 940	PT 2Hiver burbosa	1002028808		
01-07-26	20:08	Sopetran	38-1468	RUA-86d	motocicleta	249	Ponal	Planilla	2	EDS Texaco	gasolina	1.5	108 331	PT 2Hiver veracruz	1036088896	Lawry	
01-07-26	20:08	Sopetran	38-2482	LCT-539	camioneta	2376	Ponal	Planilla	7	EDS Texaco	Acryl	4	67 076	PT 2Hiver cordoba	1005441132		

ELABORADO POR: P. Preschi

RECIBO: 31-09-2016

Responsible Contributor

mem. 31-81-202

Copy

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UNA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



PLATE 11A Continuation of Figure 11.1: The effect of the number of observations on the standard error of the mean.

[illegible]

ELABORADO POR: CSV/Chimera

FECHA: 31.03.2026

Responsible Communities

REC'D: 31-07-2024

69, 2105

ADMINISTRAR CONDUCTIBLE Y VEHICULO AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

Planilla Control de Vehiculos y Conductores de la Policia Nacional

FECHA	HORA	USUARIO	SALA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	TUENTE DE IDENTIFICACION	TIPO DE VEHICULO	Nº VEHICULO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES	KM	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	BIOMETRIA CONDUCTOR
05-07-26	16:10	Soprinten	38-1468	RVA-860	motocicleta	249	Ponal	Planilla	17	EDS Texaco	gasolina	1.5	708801	S. Jaramas	963608596		
05-07-26	16:10	Soprinten	38-1858	VMU-53E	motocicleta	249	Ponal	Planilla	18	EDS Texaco	gasolina	1.5	54398	P. Damian	100202808		
05-07-26	16:10	Soprinten	38-1888	QX2-14E	motocicleta	299	Ponal	Planilla	19	EDS Texaco	gasolina	1.5	33240	C. Durand	1005368160		
08-07-26	16:26	SUPERMAN	38-1895	UYV-62E	motocicleta	299	Ponal	Planilla	20	EDS Texaco	gasolina	1	80299	P. J. P. M.	109958654		
10-07-26	19:56	SUPERMAN	38-1895	UYV-62E	motocicleta	299	Ponal	Planilla	21	EDS Texaco	gasolina	1	30399	P. J. P. M.	109958654		
10-07-26	20:00	Soprinten	38-1468	RVA-860	motocicleta	250	Ponal	Planilla	22	EDS Texaco	gasolina	1.5	708950	S. Jaramas	1031605874		
10-07-26	20:03	Soprinten	38-1858	VMU-53E	motocicleta	250	Ponal	Planilla	23	EDS Texaco	gasolina	1.5	84506	P. Damian	1031605874		
10-07-26	20:06	Soprinten	38-2260	2PX-29F	motocicleta	300	Ponal	Planilla	24	EDS Texaco	gasolina	1.5	44020	P. M. A.	3552302		

Superman

ADMINISTRACIÓN CONSTRUCTIVA Y LINEA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

Forma 181
Código W-181-1
Fecha: 31-07-2016
Versión: 4

Elaborado por: PP Jesus China

Fecha: 31-07-2016

FECHA	HORA	UNIDAD	SALA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	TIPO DE CONSTRUCCION	Nº. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GAPO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCCION	TIPO DE CONDUCCION	IMPRESION
10-07-26	20:09	Sapetran	38-1883	QX2-14C	Motocicleta	300	Planilla	25	EPS Texaco	Gasolina	1.5	33345	Yererson Cadand	105368160		
11-07-26	15:30	Sapetran	38-1488	RVA-860	Motocicleta	250	Planilla	26	EPS Texaco	Gasolina	1.5	109.000	SI Jansen Vandenio	105368896		
11-07-26	15:45	Sapetran	38-1888	QX2-14C	Motocicleta	300	Planilla	27	EPS Texaco	Gasolina	1.5	33451	Yererson Cadand	105368850		
11-07-26	15:50	Sapetran	38-1858	VMU-536	Motocicleta	250	Planilla	28	EPS Texaco	Gasolina	1.5	54610	PT Damian Barbosa	102028888		
11-07-26	15:55	Sapetran	38-2260	2PX-29F	Motocicleta	300	Planilla	29	EPS Texaco	Gasolina	1.5	44116	LU Nedler Alzate	3662302		
12-07-26	08:05	Sapetran	38-1468	RVA-860	Motocicleta	250	Planilla	30	EPS Texaco	Gasolina	1.5	109170	SI Jansen Valencia	105368896		
12-07-26	08:08	Sapetran	38-1868	VNU-536	Motocicleta	250	Planilla	31	EPS Texaco	Gasolina	1.5	54714	PT Damian Barbosa	102028888		

Elaborado por: PP Jesus China

Fecha: 31-07-2016

Elaborado por: PP Jesus China

Fecha: 31-07-2016

Sapetran

PLANILLA CONTROL AL SERVICIO DE COMUNITAR E AVIACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SEJA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VERIFICADO	NUMERO DE PRODUCCION	TIPO DOCUMENTO	Nº. SERVICIO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALORES COMUNITARIOS	SN	CONDUCTOR Y ASESORADO	C.C. COMUNITARIO	SEJA COMUNITARIO	SEJA COMUNITARIO
06/07/26	09:00	5pro-Butur	38-1050	CIC 18C	motocicleta	650	Porad	planilla	1	Exco	Gasolina	2	26342	Patullero Elkin Zapata	3662992		
07/07/26	00:00	5pro-Butur	38-1050	CIC 18C	motocicleta	650	Porad	planilla	2	Exco	Gasolina	2	26442	Patullero Elkin Zapata	3662992		
09/07/26	05:50	5pro-Butur	38-1050	CIC 18C	motocicleta	650	Porad	planilla	3	Exco	Gasolina	2	26552	Patullero Elkin Zapata	3662992		
11/07/26	10:00	5pro-Butur	38-1050	CIC 18C	motocicleta	650	Porad	planilla	4	Exco	Gasolina	2	26652	Patullero Elkin Zapata	3662992		

Tutor San-
Santa P

Version: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMESTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

(3) 2000
Jomifc

ADMINISTRACIÓN COMUNITARIA Y UNIDAD AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	COMBUSTIBLE	PUNTO DE SUMINISTRO	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	SALONES	NO.	COND. MOTORES Y AVISOS	C.C. CONDUCTOR	FECHA CONDUCTOR	HORA CONDUCTOR	IMPRESIÓN
20-07-2016	09:40	61NAD	38-1215	Campero	EBL-008	PONAL	Planilla	1	EDS TEXACO	Corriente	5	93392	David Ospina Lopez	93438616			
22-07-2016	08:00	61NAD	38-1215	Campero	EBL-008	PONAL	Planilla	2	EDS TEXACO	Corriente	5	93495	David Ospina Lopez	93438616			

ELABORADO POR: David Ospina
FECHA: 24/07/2016

INFORMACIÓN TÉCNICA

FECHA: 31-07-2016

Responsable Contabilidad:

SUM
Estimate for[illegible]

ELABORADO POR: Duvan Alexis Cheurín D

FECHA: 18.07.2026

Responsible Combustibles:

FECHA: 31-07-2026

FECHA	HORA	USUARIO	SALA	PLACA	TPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	TIPO DE INSTRUCCION	TPO DE INSTRUCCION	NO. INSTRUCCION	ESTACION DE SERVIDOR	TPO DE COMANDANTE	CALIFICACION SUBSISTENTES	SA	GRUPO NUMERO Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HEMERA CONDUCTOR
04-07-26	08:30	EJSAF	38-2314	2P494F	Moto	300	Ponul	P2	01	Eps Spectrum	Cor	1.5	26377	ST Corbal, Mariano Velaz	9027805		
06-07-26	14:50	EJSAF	38-2314	2P494F	Moto	300	Ponul	P2	02	Eps Spectrum	Cor	1.5	26487	ST Corbal, Mariano Velaz	9027805		
08-07-26	16:20	EJSAF	38-2314	2P494F	Moto	300	Ponul	P2	03	Eps Spectrum	Cor	1.5	26597	ST Corbal, Mariano Velaz	9027805		
11-07-26	12:30	EJSAF	38-2314	2P494F	Moto	300	Ponul	P2	04	Eps Spectrum	Cor	1.5	26707	ST Corbal, Mariano Velaz	9027805		
15-07-26	13:45	EJSAF	38-2314	2P494F	Moto	300	Ponul	P2	05	Eps Spectrum	Cor	1.5	26817	ST Corbal, Mariano Velaz	9027805		
20-07-26	11:20	EJSAF	38-2314	2P494F	Moto	300	Ponul	P2	06	Eps Spectrum	Cor	1.5	26927	ST Corbal, Mariano Velaz	9027805		
22-07-26	17:48	EJSAF	38-2314	2P494F	Moto	300	Ponul	P2	07	Eps Spectrum	Cor	1.5	27037	ST Corbal, Mariano Velaz	9027805		
25-07-26	16:20	EJSAF	38-2314	2P494F	Moto	300	Ponul	P2	08	Eps Spectrum	Cor	1.5	27147	ST Corbal, Mariano Velaz	9027805		
27-07-26	04:20	EJSAF	38-2314	2P494F	Moto	300	Ponul	P2	09	Eps Spectrum	Cor	1.5	27257	ST Corbal, Mariano Velaz	9027805		

ELABORADO POR: IT Diego Cardozo
 FECHA: 31-07-2026
 Responsable Conductor: 17 William Pineda Guillermo
 FECHA: 31-07-2026

FECHA	HORA	UNIDAD	CASA	PLACA	Tipo de Vehículo	CANTIDAD DE VEHICULO	Tipo de Embarcación	Tipo de Suministro	No. Conexión	ESTACION DE SERVIDIO	Tipo de Conexión	CANTIDAD DE CONECTORES	CM	GRUPO MONITOREO Y FILTROS CONECTADOS	C. E. CONEXION	Firma Conector	IMPRESION CONECTOR
26-07-26	14:05	50611	38-2484	LFX420	Camioneta	2.8	Panel	Planilla	01	EDS Texaco	R.C.P.M	4.0	51111	PT. Xelider Morales	10828131	5122	
26-07-26	15:30	50611	38-2335	2P215F	Moto	3.00	Panel	Planilla	02	EDS Texaco	Corriente	1.5	20162	PT. Aldair Quintana	10828131	Aldair	
26-07-26	21:30	50611	38-2335	2P215F	Moto	3.00	Panel	Planilla	03	EDS Texaco	Corriente	1.5	20114	PT. Xelider Morales	10828131	5122	
26-07-26	06:50	50611	38-2484	LFX420	Camioneta	2.8	Panel	Planilla	04	EDS Texaco	R.C.P.M	4.0	36218	PT. Xelider Morales	10828131	5122	
26-07-26	13:45	50611	38-2484	LFX420	Camioneta	2.8	Panel	Planilla	05	EDS Texaco	R.C.P.M	4.0	36225	PT. Xelider Morales	10828131	5122	
26-07-26	17:05	50611	38-2484	LFX420	Camioneta	2.8	Panel	Planilla	06	EDS Texaco	R.C.P.M	4.0	36232	PT. Xelider Morales	10828131	5122	
26-07-26	07:10	50611	38-2335	2P215F	Moto	3.00	Panel	Planilla	07	EDS Texaco	Corriente	1.5	20284	PT. Aldair Quintana	10828131	Aldair	
26-07-26	13:35	50611	38-2335	2P215F	Moto	3.00	Panel	Planilla	08	EDS Texaco	Corriente	1.5	20234	PT. Aldair Quintana	10828131	Aldair	
26-07-26	15:30	50611	38-2484	LFX420	Camioneta	2.8	Panel	Planilla	09	EDS Texaco	R.C.P.M	4.0	05280	PT. Xelider Morales	10828131	5122	

LABORADO POR: SI Luis Felipe Correa Herrera

FECHA: 31-07-2026

RESPONSABLE CONECTOR: [Firma]

FECHA: 31-07-2026

FECHA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FE
-------	------	-------------	----------	----------------	-------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	----

ADMINISTRACIÓN DE COMISIÓN Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PANELA CONTROL, N.º, ANTIRODE DE COMISIÓN Y ANTIRODE DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SALA	HORA	Tipo de vehículo	Capacidad estacionada	Ubicación estacionada	Tipo de estacionamiento	N.º de estacionamiento	Estado de servicio	Tipo de combustible	Salida de estacionamiento	Ant	Unidad de comando y control	C.º de estacionamiento	Firma comandante	Sello comandante
06-07-2025	10:40	Reacción D-10	36-2860	10:40	motocicleta	300 c.c	Paral	planilla	1	EOS Tercero	Gasolina	1.5	1514	PP Danilo Garza	103838046		
06-07-2025	10:47	Reacción D-10	38-2817	10:47	motocicleta	300 c.c	Paral	planilla	2	EOS Tercero	Gasolina	1.5	1553	PP Andry Matorra	103838046		
06-07-2025	10:52	Reacción D-10	38-2898	10:52	motocicleta	300 c.c	Paral	planilla	3	EOS Tercero	Gasolina	1.5	1551	PP Esteban Cardona	103838046		
06-07-2025	10:53	Reacción D-10	38-2898	10:53	motocicleta	300 c.c	Paral	planilla	4	EOS Tercero	ACPM	1.5	1514	PP Kevin Ruiz	103838046		
06-07-2025	11:30	Reacción D-10	38-2860	11:30	motocicleta	300 c.c	Paral	planilla	5	EOS Tercero	Gasolina	1.5	1551	PP Danilo Garza	103838046		
06-07-2025	14:32	Reacción D-10	38-2817	14:32	motocicleta	300 c.c	Paral	planilla	6	EOS Tercero	Gasolina	1.5	1551	PP Andry Matorra	103838046		
06-07-2025	14:34	Reacción D-10	38-2898	14:34	motocicleta	300 c.c	Paral	planilla	7	EOS Tercero	Gasolina	1.5	1551	PP Esteban Cardona	103838046		
06-07-2025	14:36	Reacción D-10	38-2898	14:36	motocicleta	300 c.c	Paral	planilla	8	EOS Tercero	ACPM	1.5	1551	PP Kevin Ruiz	103838046		
06-07-2025	19:10	Reacción D-10	38-2860	19:10	motocicleta	300 c.c	Paral	planilla	9	EOS Tercero	Gasolina	1.5	1551	PP Danilo Garza	103838046		

ELABORADO POR: SI Edgar Juan Silva

FECHA: 31-07-2024

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsable Confidencial:
FECHA: 31-07-2024

Reactor

